

SOLICITUD DE ADOPCIÓN

Señor Juez de familia de (Reparto)..... E.S.D.

Ref. Solicitud de adopción del niño.....

Yo..... mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.....de..... abogado titulado y actualmente en ejercicio, con tarjeta profesional No.....expedida por el C.S. de la Judicatura, vecino de esta ciudad, con oficina situada en..... (dirección) y teléfono No.....por medio del presente escrito manifiesto a usted que se me ha otorgado poder en forma legal, por los señores..... y de nacionalidad..... identificados en su orden con las cédulas de ciudadanía o pasaporte Nos..... y..... expedidos en..... de..... y años de edad respectivamente, residentes en.....(dirección), para los siguientes fines:

PRIMERO. Es deseo de mis poderdantes, señores..... y.....adoptar al niño.....de nacionalidad colombiana de.....años de edad y quien se encuentra por cuenta del Centro de Protección Especial de Bogotá, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el hogar sustituto del mismo, en casa de la señora

SEGUNDO. El citado menor fue asignado por la División Nacional de Adopciones del I.C.B.F. a los esposos..... y..... de nacionalidad..... para su adopción.

TERCERO. Siendo el apoderado judicial de los esposos mencionados, como se desprende del poder adjunto, debidamente legalizado ante el cónsul general de Colombia en.....(si se trata de adoptantes extranjeros), pretendo iniciar y llevar hasta su culminación, proceso de adopción plena del niño..... en favor de mis poderdantes.....

CUARTO. Como consecuencia de lo anterior, comedidamente solicito a usted sea dictada por su despacho sentencia judicial concediendo la adopción plena del niño ya mencionado, y una vez en firme, inscribirla en el registro civil de las personas.

Así mismo solicito cambio de nombre del adoptado..... por el de.....(art. 97 D. 2737/89).

QUINTO. Igualmente solicito al señor juez, se me otorgue autorización legal para iniciar y terminar los trámites relacionados con la salida del país del niño en mención (si los adoptantes son extranjeros), y se me expidan tres (3) fotocopias del auto admisorio de la demanda y tres (3) de la sentencia, cuando a ello haya lugar y a mi costa.

Hechos:

1. El menor.....se encuentra en estado de abandono, circunstancia confirmada por medio de la resolución No..... de fechanació en la ciudad de..... departamento..... el día..... del mes..... del año..... según partida de nacimiento expedida por la notaría del mismo municipio y estando en las condiciones previstas por el numeral segundo del artículo 282 del C.C., se hace necesario ofrecer al mismo un hogar adoptivo en el cual pueda continuar su desarrollo físico y emocional en forma conveniente, al lado de unos padres que lo deseen en su hogar.

2. Los esposos..... y.....son personas de reconocida honorabilidad, viven en la ciudad de..... en casa propia. El nació el día.....del mes..... del año.....y ella el día.....del mes.....del año.....Contrajeron matrimonio católico el día..... del mes.....del año..... El señor..... ocupa tal cargo en la empresa y la señora..... tal otro en la ciudad de.....

3. El director ejecutivo de (aquí se designa la entidad respectiva) rindió un informe social sobre la pareja que solicita la adopción y los recomienda favorablemente para dicha adopción e igualmente pone de manifiesto la solvencia tanto moral como económica de los padres que pretenden la adopción.

Pruebas:

Solicito al señor juez se sirva admitir como pruebas a favor de mis poderdantes, las siguientes:

- a) El consentimiento para la adopción (si fuere el caso).
- b) El registro civil de nacimiento de los adoptantes y el del menor; (debe existir una diferencia de edad mínima de 15 años entre adoptantes y adoptados, y ser los solicitantes mayores de 15 años. Art. 89 D. 2737/89).
- c) El registro civil de matrimonio o la prueba de convivencia extramatrimonial de los adoptantes (Ver parágrafo del art. 105 Dec. 2737/89).
- d) La copia de la resolución de abandono o de la autorización para la adopción
- e) La certificación expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, o por tal otra entidad autorizada al efecto, con vigencia no mayor de seis (6) meses, sobre la idoneidad física, mental, social y moral de los adoptantes, y constancia de la entidad..... sobre la integración personal del menor con el adoptante (o adoptantes).
- f) La solicitud de adopción suscrita por el adoptante (o adoptantes) presentada personalmente por ellos.

g) El certificado vigente de antecedentes penales o policivos de los adoptantes, expedido por la autoridad competente.

h) La certificación actualizada sobre la vigencia de la licencia de funcionamiento donde se encuentra albergado el menor, expedida por el Institut Colombiano de Bienestar Familiar.

Como mis poderdantes son de nacionalidad.....y residen fuera del país, apporto además los siguientes documentos:

a. Certificación expedida por.....(una entidad gubernamental o privada oficialmente autorizada) donde consta el compromiso de efectuar el seguimiento del menor.....hasta su nacionalización en el país de residencia de los adoptantes.

b. Autorización del gobierno de..... (el país de residencia de los adoptantes), para el ingreso del menor.....

c. Concepto favorable a la adopción, emitido por el defensor de familia con base en la entrevista realizada con los adoptantes y el examen de la documentación en que la entidad.....(la autorizada para efectuar programas de adopción) recomienda a los adoptantes.

Nota. Los documentos necesarios para la adopción deben estar autenticados conforme a las normas del Código de Procedimiento Civil y no requieren posterior ratificación. Si no está en español, debe acompañarse su traducción, efectuada por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por un traductor oficialmente autorizado.

Proceso:

Al presente proceso se dará el trámite previsto en los artículos 104 y siguientes del Decreto 2737 de 1.989.

Anexos:

Acompaño el poder que me confirieron los demandantes, los documentos que se relacionan en el título de pruebas, y tales otros documentos. (Art. 105 Dec.2737/89).

Competencia:

Usted es competente para conocer de esta acción, en virtud de lo dispuesto por el numeral 16 del artículo So. del Dec. 2272 de 1.989.

Notificaciones:

Las recibiré en la secretaría de su juzgado y en tal otra parte. Mis poderdantes las recibirán en tal parte.

Señor juez.

Firma, cédula y tarjeta profesional del demandante

271. NOTA DE PRESENTACION Y PARA PASAR AL DESPACHO

Presentada personalmente por el signatario con la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional anotadas hoy..... y al despacho el.....

Firma del secretario.

272. TRASLADO DE LA DEMANDA

Juzgado de Familia.....(lugar y fecha).

De la anterior demanda córrase traslado al defensor de familia por el término & cinco (5) días

Notifíquese

Firma del juez.....

273. INFORME DEL SECRETARIO

Al despacho hoy..... vencido el término del traslado sin objeción alguna o informando que el señor defensor de familia se allanó a la demanda

Firma del secretario.....

274. SENTENCIA DE ADOPCION

Juzgado de Familia..... (lugar y fecha).

Mediante demanda repartida a este juzgado con fecha..... los señores.....mayores edad, identificados debidamente, residentes en.....

La demanda fue admitida mediante auto de fecha con el concepto favorable del defensor de familia adscrito a este juzgado y le corresponde ahora al despacho emitir la decisión pertinente, a lo cual procede no observándose causal alguna de nulidad que invalide lo actuado y previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los presupuestos procesales se encuentran cabalmente cumplidos y siendo la finalidad primordial de la adopción la de otorgar hogar a un menor que carece de él, o a quien se busca proporcionar uno distinto, más apto o aconsejable, por las garantías que ofrece y de que carece en aquel al cual pertenece, se hace necesario examinar si en el presente caso, con los documentos acompañados a la demanda quedaron satisfechas las exigencias de la ley.

Examinado cuidadosamente el proceso se concluye que los presuntos adoptantes, mediante documentos fehacientes expedidos con las formalidades legales, reúnen los requisitos exigidos por los arts. 269 a 272 del C.C. y 89 a 95 del Dec. 2737/89, para recibir en adopción al menor.....

Igualmente se comprobaron las condiciones mentales, sociales, idoneidad y la solvencia moral y afectiva que les permite recibir en adopción al menor..... en calidad de hijo.

Obran dentro del proceso los siguientes documentos (los que aportaron con la poderdantes..... (Demanda).....(aquí se relacionan y analizan).

Reunidos como se encuentran los requisitos necesarios para obtener la adopción plena, solicitada en la demanda, la decisión será favorable a los demandantes, quienes en cumplimiento de su cometido deben dar al menor lo que necesita, como alimentos, vivienda, vestuario, protección, afecto y comprensión y vida espiritual, procediendo de tal manera que el menor se sienta parte integrante de una familia.

Lo anterior conlleva a que los adoptantes y el adoptado adquieren los derechos y las obligaciones de padres e hijos legítimos, que el adoptado deja de pertenecer a su familia de sangre y por lo mismo que los padres y demás consanguíneos del niño den por ministerio de la ley todo derecho sobre la persona y bienes del adoptivo y no pueden ejercer acción alguna de impugnación o reclamación del estado de reconocimiento sobre filiación de sangre del menor.

Esta forma de adopción plena establece relaciones de parentesco entre el adoptivo, los adoptantes y los parientes de sangre de estos últimos y a su vez los antes son legitimarios del adoptivo en la forma prevista por el art. 285 del código civil.

Por lo expuesto, el juzgado de familia.....administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley.

RESUELVE

Primero. Decretar la adopción plena del menor..... por parte de los esposos..... quienes por tanto asumen el carácter de padres adoptantes de dicho menor

Segundo. Como consecuencia del decreto anterior el menor adquiere los derechos y las obligaciones de hijo legítimo con respecto a los adoptantes y estos a su vez adquieren los derechos y obligaciones de padre y madre legítimos con las limitaciones a que se refieren los arts. 284 y 285 del Código Civil.

Tercero. El menor llevará en adelante los apellidos de los adoptantes y por consiguiente se llamará

Cuarto. Comuníquese esta decisión al señor notario.....del municipio, a fin de que de conformidad con los art. 96 y 112 del decreto 2737/89 haga las anotaciones pertinentes en el registro civil de nacimiento del citado menor. Oficiese.

Quinto. En firme esta providencia expídanse las copias que soliciten los interesados y cumplido lo anterior archívese el expediente.

Cópiese, notifíquese y cúmplase.

Firma del juez.....

C4RACTER RESERVADO DE LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE ADOPCION

Todos los documentos y actuaciones administrativas jurisdiccionales propios del proceso de adopción, serán reservados por el término de treinta (30) años, de ellos solo se podrá expedir copia por solicitud que los adoptantes hagan directamente, a través de su apoderado o defensor de familia, del adoptivo que hubiere llegado a la mayoría de edad o de la Procuraduría General de la Nación para efecto de las investigaciones a que haya lugar.

El funcionario que permita el acceso a los documentos aquí referidos o que expida copia de los mismos a personas distintas a las anteriormente señaladas, incurrirá en causal de mala conducta que será sancionada con la destitución del cargo.

Sin embargo, cuando se presenten graves motivos que justifiquen el levantamiento de la reserva o se haya admitido el recurso extraordinario de revisión a que se refiere el artículo 113 del Decreto Extraordinario 2737/89, el Tribunal Superior del Distrito Judicial correspondiente al juzgado que decretó la adopción ordenará el levantamiento, previo trámite incidental.

Sin perjuicio de la anterior, todo adoptado tiene derecho a conocer su origen y el carácter de su vínculo familiar. Los padres juzgarán el momento y las condiciones en que no resulte desfavorable para el menor conocer dicha información.

El adoptado, no obstante, puede acudir ante el Tribunal Superior correspondiente, mediante apoderado o asistido por el defensor de familia, según el caso, para

solicitar que se ordene el levantamiento de la reserva y el acceso a la información. (Arts, 114 y 115 del Decreto Extraordinario 2737/89).

Jurisprudencia. Objeto de la reserva legal; razones que justifican su levantamiento. “Acorde con lo expuesto, ha de entenderse que en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 22 del Código del Menor, la reserva establecida respecto de todos los documentos y actuaciones administrativas y judiciales relacionadas con un proceso de adopción, ha de ser interpretada fundamentalmente teniendo en cuenta para el efecto la finalidad de protección del menor y los intereses superiores del mismo, así como también ha de atenderse para el recto entendimiento de la reserva instituida por el artículo 114 del código mencionado, que ésta opera dentro del marco señalado por los artículos 42 y 44 de la Constitución Nacional. Ello significa, entonces, que el Estado para proteger tanto al adoptado como a su familia adoptiva, e incluso también a la familia de origen, impide que por el término de treinta (30) años 53 pueda acceder al conocimiento de la filiación biológica del adoptado, así como las circunstancias que condujeron a su adopción, todo en orden a procurar el desarrollo armónico e integral del menor y, simultáneamente, garantizar la seguridad y tranquilidad de los adoptantes.

22 Preciado así el objeto de la reserva legal establecida por el artículo 114 del Código del Menor, forzoso es concluir que ésta, en manera alguna puede entenderse como inexpugnable, pues el propio legislador en esa norma legal estableció que ella puede ser levantada en los casos y para los fines allí señalados, esto es, para que los interesados, habiendo motivos graves, tuvieran oportunidad de conocer la realidad jurídica sustancial y procedimental (administrativa y judicial) de la adopción, y con base en ella proceder, si fuere el caso, a la interposición y sustentación del recurso extraordinario de revisión para controvertir allí y no en este incidente, la justicia o injusticia de la sentencia de adopción. Luego, los motivos graves que se aducen se encuentran dirigidos a justificar el levantamiento de la reserva, mas no a establecer la justicia o injusticia de la sentencia de adopción, porque ello habrá de ser objeto, si fuere el caso, del recurso de revisión extraordinario.